

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo por el que se atribuyen frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar servicios auxiliares a la radiodifusión, y se establece el procedimiento para autorizar el uso de las mismas.

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 16/04/1999

Fecha de publicación en el DOF: 07/05/1999

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 08/05/1999

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes)  
Comisión Federal de Telecomunicaciones (Ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones)

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

19/11/2015

20/09/2019

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Acuerdo

### 8.- Índice de la Regulación:

No aplica

### 9.- Objeto de la Regulación:

Atribuir las bandas de frecuencia para los servicios auxiliares a la radiodifusión sonora y de televisión, consistentes en enlaces estudio-planta y sistemas de control remoto y el procedimiento para su autorización.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de radio

Sector: Transmisión de programas de televisión

Regulado: Las personas que cuenten con concesión de espectro para prestar el servicio público de radiodifusión interesadas en obtener autorización de la Unidad

## Cédula de Información

de Concesiones y Servicios para usar las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuibles a los servicios auxiliares a la radiodifusión sonora y de televisión, consistentes en enlaces estudio-planta y sistemas de control remoto.

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF).
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el formato para tramitar solicitudes de autorización para la instalación o modificación técnica de estaciones de radiodifusión, y modifica el Acuerdo por el que se atribuyen frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar servicios auxiliares a la radiodifusión, y se establece el procedimiento para autorizar el uso de las mismas, la Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada en la banda de 535 kHz a 1705 kHz, la Disposición Técnica IFT-002-2016, Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz, y la Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios.

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

**UCS-03-033-A.** Solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de servicios auxiliares a la radiodifusión. (Enlaces Estudio-Planta) A. Instalación de un enlace Estudio-Planta.

**UCS-03-033-B.** Solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de servicios auxiliares a la radiodifusión. (Enlaces Estudio-Planta) B. Modificación técnica a un enlace estudio planta.

**UCS-03-034-A.** Solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de servicios auxiliares a la radiodifusión. (Sistema Control Remoto)

**UCS-03-034-B.** Solicitud de autorización para la instalación o modificación técnica de servicios auxiliares a la radiodifusión. (Sistema Control Remoto) B. Modificación técnica a sistema de control remoto.

### 13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

No aplica